

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad **Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica** del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. Sólo se permitirá el acceso al I.E.S. Universidad Laboral a las personas participantes y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente informados y justificados previamente).
2. Inicio del procedimiento y llamamientos: día 21 de junio a las 8:30 horas en el Aula 1 de cada tribunal accediendo a ellas por el hall de la entrada de la puerta Avda. Príncipe de Asturias del I.E.S. Universidad Laboral.
3. Inicio: Desarrollo por escrito de un **TEMA** según convocatoria:
  - a. Fecha: 21-06-2025.
  - b. Hora: 8:30 horas.**
  - c. Duración: según convocatoria
  - d. Material a llevar: el único material permitido será bolígrafo azul o negro.
  - e. En ningún caso se permitirá que la persona participante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos, los relojes inteligentes. En el caso de que la persona participante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
  - f. Ni el tribunal, ni el centro educativo sede, se harán cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.
4. **PRUEBA PRÁCTICA** cuyas características y contenidos se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo VI de la convocatoria.
  - a. Fecha: 21-06-2025.
  - b. Hora: 15:00 horas.**
  - c. Duración: 4 horas.
  - d. Material a llevar: el único material permitido será: bolígrafo azul o negro y calculadora científica no programable (libre de tapas y fundas).

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- e. En ningún caso se permitirá que la persona participante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos, los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
- f. Ni el tribunal, ni el centro educativo sede, se harán cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.

En Zamora, a 27 de mayo de 2025

El Presidente,

El Secretario,

(FIRMADO EN EL ORIGINAL)

Fdo.: Julio Miñambres Martín.

Fdo.: Jorge Velasco Fraile.